



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín nº 136

Anuncio **3090/2025**

viernes, 18 de julio de 2025

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIONES

Diputación de Badajoz

Área de Recursos Humanos y Régimen Interior

ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIONES
Diputación de Badajoz
Área de Recursos Humanos y Régimen Interior
Badajoz

Anuncio 3090/2025

Rectificación de errores de la convocatoria para el puesto de Coordinador/a Áreas Políticas Sociales y Cooperación Internacional al Desarrollo, de la vigente relación de puestos de trabajo de personal funcionario de Diputación de Badajoz

RECTIFICACIÓN DE ERRORES DE LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DEL PUESTO DE COORDINADOR/A ÁREA POLÍTICA SOCIALES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO, EN LA VIGENTE RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 128 del día 8 de julio de 2025, mediante anuncio número 2891/2025, las bases de la convocatoria para la provisión del puesto de Coordinador/a Área Política Sociales y Cooperación Internacional al Desarrollo reservado a personal directivo profesional en la vigente relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Diputación de Badajoz y advertido error en las citadas bases ya publicadas, en virtud de lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Delegación procede a publicar la presente corrección:

HE RESUELTO

Primero. Corregir la base primera de la convocatoria, en su apartado 1.2, relativo al puesto objeto de convocatoria; funciones específicas,

- Donde dice:
 - Asesoramiento y asistencia jurídica a las entidades locales.
 - Asesoramiento económico y contable.
 - Asistencia técnica en materia de Recursos Humanos.
 - Coordinación de las funciones de la Tesorería municipal.
 - Coordinación de la asistencia técnica a municipios, con independencia del área de adscripción orgánica a la que pertenezca el servicio o unidad que la preste.
 - Asistencia técnica en materia de licitación electrónica.
- Debe decir:
 - Desarrollo de programas sociales, con especial incidencia en la lucha contra la exclusión social.
 - Fomento de programas de atención a la drogodependencia.
 - Servicio de teleasistencia domiciliaria en poblaciones de menos de 20.000 habitantes.
 - Fomento de proyectos integración socio-cultural y educativa de inmigrantes.
 - La gestión de proyectos de cooperación internacional para el desarrollo, cuyo objeto sea la lucha contra la pobreza y la mejora de la calidad de vida y capacidades de desarrollo endógeno de los beneficiarios.
 - La financiación de proyectos, a través de la concesión de subvenciones, para la ejecución de los mismos en los 'países en vías de desarrollo' y dirigidos a luchar contra la pobreza y a promocionar el desarrollo humano local en los campos de la educación, formación, salud, vivienda, defensa de los derechos humanos, desarrollo económico o infraestructuras que beneficien a comunidades rurales o urbanas y que impliquen la participación activa de dichas comunidades y de sus instancias representativas en su proposición, gestión y ejecución, y tengan una consideración especial al impacto medioambiental y al uso sostenible de recursos naturales.
 - Representar a la Corporación, cuando las normas estatutarias lo permitan, en todo tipo de organismos, entes e instituciones directamente relacionadas con la cooperación internacional al desarrollo.
 - Fomento y asistencia a las comunidades de extremeños en el exterior.
 - Facilitar la puesta en marcha de proyectos y colaboraciones con las instituciones,

organismos y empresas de la región, así como apoyar las iniciativas en las que participen los extremeños en el exterior.

Segundo. Ordenar la publicación de esta modificación, de acuerdo con la forma establecida en las bases de la convocatoria.

Badajoz, a la fecha de la firma digital.- La Presidenta, PD el Vicepresidente Tercero y Diputado Delegado del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior. Decreto 07/06/2025 (BOP 09/06/2025), Ramón Díaz Fariás.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta

www.dip-badajoz.es/bop